



N/Ref: R503485/2019

Se instruye en esta Dirección General de los Registros y del Notariado expediente de solicitud de la nacionalidad española por residencia de MARIA JOSE LANDAZURI MITE, con NIE X7535496Y, nacido/a en GUAYAQUIL, ECUADOR el 27/12/1994.

A los efectos de poder proceder al estudio y resolución de su solicitud, en el plazo máximo de tres meses, **deberá aportar los documentos que se indican**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 10 del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia:

- CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN: Para la dispensa de las pruebas del Instituto Cervantes (CCSE y DELE) debe aportar el título oficial de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título superior, no siendo válidas las certificaciones académicas. En la documentación aportada sólo consta la certificación académica

Se paraliza la tramitación del expediente a partir de la notificación de este requerimiento hasta su efectivo cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido (artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de que no se produzca la subsanación por el interesado en el plazo mencionado **se le tendrá por desistido en su petición**, lo que se acordará mediante la correspondiente resolución.

Atentamente,



Código Seguro de verificación:	PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC	Página	1/2
FIRMADO POR	Paula Gema De Andres Villarroya (JEFA DE AREA)	Fecha	10/10/2019
<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC</a>			



## INSTRUCCIONES SOBRE CÓMO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Si inició su solicitud en la plataforma de Nacionalidad de la Sede electrónica del Ministerio de Justicia, la documentación solicitada deberá aportarse del mismo modo. Para ello, debe adjuntar la información requerida, seleccionando como “Motivo de Presentación” la opción **“En respuesta a un requerimiento de la Administración”**.

En otro caso, si no se ha iniciado a través de la plataforma, deberá aportar los documentos solicitados a través del trámite **Solicitudes y Escritos del Registro Electrónico del Ministerio de Justicia**, indicando el expediente para el que se aporta la documentación.



Código Seguro de verificación:	PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC	Página	2/2
FIRMADO POR	Paula Gema De Andres Villarroya (JEFA DE AREA)	Fecha	10/10/2019
<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:57V2-bgQe-VYHH-aKxC</a>			